



BANCO CENTRAL DE CHILE

INDICE ACTA N°714

- 714-01-981105 Comisión Fiscalizadora de Normas de Cambios Internacionales - Propositiones de Reconsideración - Memorándum N° 344.
- 714-02-981105 Banco Central de Chile - Modifica estructura orgánica de la Gerencia de Informática - Memorándum N° 312 de la Gerencia de División Gestión y Desarrollo.
- 714-03-981105 Programa de Impresión de Billetes 1999 - Billetes de \$1.000 y \$500.- Memorándum N° 133 de la Gerencia de División Gestión y Desarrollo.
- 714-04-981105 C.M.C. Ltda. - Adjudicación del contrato de servicio de apoyo para la Reunión de Gobernadores de Bancos Centrales a efectuarse en Chile en mayo de 1999 y autorización de gastos para otros conceptos relativos a la misma - Memorándum N° 134 de la Gerencia de División Gestión y Desarrollo.
- 714-05-981105 Solicitudes para adquirir divisas en el Mercado Cambiario Formal no afectas a la obligación de liquidación presentadas por la Gerencia de División de Comercio Exterior y Cambios Internacionales.



BANCO CENTRAL DE CHILE

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA N° 714
DEL CONSEJO DEL BANCO CENTRAL DE CHILE
celebrada el jueves 5 de noviembre de 1998

En Santiago de Chile, a 5 de noviembre de 1998, siendo las 12,00 horas se celebra la Sesión Ordinaria N° 714 del Consejo del Banco Central de Chile, bajo la presidencia del titular don Carlos Massad Abud y con la asistencia de los consejeros señora María Elena Ovalle Molina y señores Pablo Piñera Echenique y Alfonso Serrano Spoerer.

Asisten, además, los señores:

Gerente General, don Camilo Carrasco Alfonso;
Fiscal y Ministro de Fe, don Miguel Angel Nacur Gazali;
Gerente de División de Comercio Exterior y
Cambios Internacionales, don Gustavo Díaz Vial;
Gerente de División Internacional, don Guillermo Le Fort Varela;
Gerente de División de Estudios, don Felipe Morandé Lavín;
Gerente de División Gestión y Desarrollo, don Carlos Pereira Albornoz;
Presidente de la Comisión Fiscalizadora
de Normas de Cambios Internacionales, don Ricardo Vicuña Poblete;
Abogado Jefe, don Jorge Carrasco Vásquez;
Revisor General, don Mario Ulloa López;
Jefe de Prosecretaría, doña Cecilia Navarro García.

I. Pronunciamiento sobre Proyecto de Acta correspondiente a la Sesión N° 711, celebrada el 22 de octubre de 1998.

El Presidente presenta a los señores miembros del Consejo el Proyecto de Acta correspondiente a la Sesión N° 711, celebrada el 22 de octubre de 1998, cuya versión final se aprueba sin observaciones.

II. Temas tratados:

- Propositiones de reconsideración acordadas por la Comisión Fiscalizadora de Normas de Cambios Internacionales en su Sesión N° 401 de fecha 28 de octubre de 1998.
- Modificación de la estructura orgánica de la Gerencia de Informática.
- Programa de Impresión de Billetes 1999 - Billetes de \$ 1.000 y \$ 500.



BANCO CENTRAL DE CHILE

- Adjudicación del contrato de servicio de apoyo para la Reunión de Gobernadores de Bancos Centrales a efectuarse en Chile en mayo de 1999 y autorización de gastos para otros conceptos relativos a la misma.
- Solicitudes de acceso al Mercado Cambiario Formal no afectas a la obligación de liquidación.

714-01-981105 - Comisión Fiscalizadora de Normas de Cambios Internacionales -
Proposiciones de reconsideración - Memorándum N° 344.

El Presidente de la Comisión Fiscalizadora de Normas de Cambios Internacionales da cuenta de las proposiciones de reconsideración formuladas por dicha Comisión.

El Consejo tomó nota de las proposiciones de que se trata y acordó dejar sin efecto las multas cuyos números y montos se indican, que les fueran aplicadas anteriormente a las firmas que se señalan, por infringir las normas sobre exportaciones, en las operaciones amparadas por las Declaraciones de Exportación que se mencionan, considerando que el exportador retornó y liquidó el 100% de las divisas:

<u>R.U.T.</u>	<u>Declaración Exportación</u>	<u>Nombre</u>	<u>Multa N°</u>	<u>Monto US\$ sin efecto</u>
	56350-6	56872-9		
	56873-7	57030-8		
	57075-8	57318-8		
	57674-8		1-13439	3.028.-
	58058-3	58059-1		
	58060-5	58829-0		
	58878-9	59002-3	1-13481	3.392.-
	59435-5	59439-8		
	59522-K	59802-4		
	59803-2	60672-8		
	60945-K	60947-6		
	60948-4	61060-1		
	61205-1	61340-6		
	61509-3	61510-7		
	61511-5		1-13511	10.010.-
	61597-2	61852-1		
	61946-3	61947-1		
	61948-K	61949-8		
	62108-5	62112-3		
	62290-1	62293-6		
	62356-8	62517-K		
	62804-7	62806-3		
	62807-1	62808-K		
	63077-7	63158-7		
	63532-9		1-13591	10.578.-



<u>R.U.T.</u>	<u>Declaración Exportación</u>	<u>Nombre</u>	<u>Multa N°</u>	<u>Monto US\$ sin efecto</u>
	64630-4 64633-9 64741-6 64743-2		1-13658	1.480.-
	66679-8 66680-1 66681-K 66953-3 65289-4 65291-6 65292-4 65296-7 65735-7 66251-2 66255-5 66678-K		1-13684	8.198.-
	67080-9 67328-K 67543-6 67544-4 67741-2 67743-9		1-13728	3.920.-
	69476-7 69486-4 69616-6 69927-0 68195-9 68548-2 68555-5 68672-1 68759-0 69012-5 69473-2 69475-9		1-13821	9.580.-

Asimismo, el Consejo tomó conocimiento de las multas dejadas sin efecto por la Comisión Fiscalizadora de Normas de Cambios Internacionales, durante el mes de octubre de 1998, conforme a las facultades otorgadas por Acuerdo N° 698-01-980820, según el siguiente detalle:

- Por no informar el destino de las divisas : 34 multas por un total de US\$ 161.069.-
- Por informar fuera del plazo establecido : 0 multa por un total de UTM 0.-

Se retira de la Sala el señor Ricardo Vicuña P.

714-02-981105 - Banco Central de Chile - Modifica estructura orgánica de la Gerencia de Informática - Memorándum N° 132 de la Gerencia de División Gestión y Desarrollo.

El Gerente de División Gestión y Desarrollo manifiesta que la Gerencia de Informática ha llevado a cabo, a partir de 1992, un proceso de desarrollo tecnológico, en materia informática, acorde con la planificación estratégica del Banco Central de Chile. Con ese fin se conformó la organización actual de la Gerencia de Informática, sobre la base de cinco unidades formales: dos departamentos, Departamento Desarrollo de Sistemas y Departamento Operación de Sistemas y tres áreas, Área Desarrollo Tecnológico, Área Administración de Datos y Área Planificación y Estudios, cada una con dependencia directa del Gerente de Informática.



BANCO CENTRAL DE CHILE

Informa el señor Pereira que el proceso de desarrollo tecnológico ha implicado una migración continua de tecnologías informáticas desde un ambiente centralizado y con baja densidad de acceso a la plataforma tecnológica, hacia ambientes distribuidos en una modalidad Cliente-Servidor, que ha ido proveyendo de soporte tecnológico al personal ejecutivo, profesional, técnico y administrativo del Banco, en respuesta a los requerimientos formulados por las unidades para el cumplimiento de sus funciones.

Conforme a la consolidación de los ambientes distribuidos en el Banco, se ha estimado conveniente simplificar la estructura orgánica de la Gerencia de Informática y adecuarla en la línea de las estructuras informáticas de las organizaciones modernas, conformando una nueva estructura orgánica integrada por tres unidades formales: dos departamentos, Departamento Desarrollo de Sistemas y Departamento Operaciones y Tecnología, y un área, Área Planificación y Estudios, sobre la base de las siguientes tres funciones principales que se estima debe desarrollar la Gerencia de Informática en la Institución:

- i) La generación y entrega de aplicaciones computacionales centradas efectivamente en el desarrollo de sistemas de información y soluciones informáticas, a partir de herramientas tecnológicas específicas. Esta función sería desempeñada por el Departamento Desarrollo de Sistemas.
- ii) La administración de la infraestructura tecnológica, cuyo rol principal está ligado a proveer y administrar una plataforma tecnológica que provea eficientemente los servicios que a diferentes niveles el Banco requiere. Esta función sería cumplida por el Departamento Operaciones y Tecnología.
- iii) La planificación de las políticas informáticas y la realización de estudios de optimización del trabajo informático. Esta función sería cumplida por el Área Planificación y Estudios.

De acuerdo a la estructura orgánica propuesta, la actual Área Administración de Datos se integraría al Departamento Desarrollo de Sistemas y el actual Departamento Operación de Sistemas se fusionaría con la actual Área Desarrollo Tecnológico, conformando el Departamento Operaciones y Tecnología. Al interior de las unidades continuarían existiendo grupos funcionales los que serían formados de acuerdo a las necesidades técnicas funcionales o en función de requerimientos específicos, que no constituirían unidades organizacionales internas.

En la dirección de los grupos funcionales se ha estimado conveniente adoptar un sistema de rotación de las personas, eliminando las actuales jefaturas de grupos funcionales con designaciones permanentes y sustituyéndolas por coordinadores que dirigirían los grupos en forma rotativa. Este esquema de rotación restaría todo carácter de unidad organizacional interna a los grupos funcionales, otorgaría a los profesionales y técnicos de mayor capacidad y mejor desempeño, posibilidades de asumir responsabilidades en distintos grupos y en diferentes instantes en el tiempo, y daría oportunidades a una mayor cantidad de personas, contribuyendo a la motivación del personal.

El Consejo acordó introducir las siguientes modificaciones a la Estructura Orgánica de la Gerencia de Informática, a contar del 16 de noviembre de 1998:

1. Eliminar el Departamento Operación de Sistemas.
2. Eliminar el Área Administración de Datos.
3. Eliminar el Área Desarrollo Tecnológico.



BANCO CENTRAL DE CHILE

4. Integrar las funciones desempeñadas por la ex-Área Desarrollo Tecnológico con las funciones desempeñadas por el ex-Departamento Operación de Sistemas, conformando el Departamento Operaciones y Tecnología.
5. Incorporar las funciones desempeñadas por la ex-Área Administración de Datos al Departamento Desarrollo de Sistemas.
6. Eliminar los cargos de Jefe Departamento Operación de Sistemas, Jefe Área Administración de Datos y Jefe Área Desarrollo Tecnológico.
7. Crear el cargo de Jefe Departamento Operaciones y Tecnología.
8. Facultar al Gerente General para aprobar las modificaciones al Manual de Organización y Funciones derivadas del presente acuerdo.

714-03-981105 - Programa de Impresión de Billetes 1999 - Billetes de \$ 1.000 y \$ 500. - Memorándum N° 133 de la Gerencia de División Gestión y Desarrollo.

El Gerente de División Gestión y Desarrollo señala que en cumplimiento de lo dispuesto en Acuerdo N° 699-04-980827, se convocó a una licitación internacional para la impresión de 94,0 millones de piezas de billetes de \$1.000 y de 43,4 millones de piezas de billetes de \$500, incluido el papel de billetes necesario para su ejecución, correspondiente al Programa de Impresión de Billetes de 1999.

De las siete empresas que se invitó a participar en la licitación, Canadian Bank Note Limited, se excusó de participar.

Las ofertas recibidas de las empresas participantes en la actual licitación internacional, por el millar de piezas impresas, en Valor CIF Valparaíso, fueron las siguientes:

	Lote 1 47,0 mill.piezas	Lote 2 43,4 mill.piezas	Lote 3 47,0 mill.piezas
American Bank Note Co.	US\$ 28,50	US\$ 28,06	US\$ 28,50
De La Rue International Ltd.	US\$ 28,94	US\$ 30,26	US\$ 28,94
B A Banknote	US\$ 36,50	US\$ 37,00	US\$ 36,50
Giesecke & Devrient GMBH	US\$ 31,45	US\$ 34,12	US\$ 31,45
Charles Oberthur Fiduciaire	US\$ 32,60	US\$ 28,92	US\$ 32,60
Casa de Moneda de Chile	\$ 17.029	\$ 17.029	\$ 17.029
(entregado en B.Central)	(eq.US\$ 36,81)	(eq. US\$ 36,81)	(eq.US\$ 36,81)

La oferta presentada por American Bank Note Company, siendo la oferta de menor costo recibida, no cumplió con la exigencia de plazo de vigencia de la boleta de garantía, establecida en las Bases de Licitación y además presentó un valor CIF para el lote dos inconsistente con los valores FOB, Flete y Seguros y Total, presentados para el mismo lote.

La oferta presentada por De La Rue International Limited es la de menor costo después de la de American Bank Note Company, para los lotes uno y tres correspondientes al billete de \$ 1.000, e implica un precio a pagar de US\$ 35,17 aproximadamente, incluyendo impuesto y gastos, por el millar de piezas impresas.



En relación a la oferta presentada por Francois-Charles Oberthur Fiduciaire es la de menor costo después de la de American Bank Note Company, para el lote dos, correspondiente al billete de \$ 500, e implica un precio a pagar de US\$ 35,15 aproximadamente, incluyendo impuesto y gastos, por el millar de piezas impresas.

Ante una consulta del Presidente sobre el significado de la frase "entregado en Banco Central" que aparece entre paréntesis en la primera página del memorándum N° 133, si ésta se aplica a la Casa de Moneda o a todos los demás oferentes, el señor Pereira contesta que sólo se aplica a la Casa de Moneda porque ella cotiza en pesos y la mercadería es entregada al Banco Central previo al pago del IVA que corresponde cancelar en este caso. El resto de los oferentes entregan en el puerto de Valparaíso, surgiendo un costo marginal para el Banco Central derivado del traspaso de los containers a Santiago, lo que se hace en un operatorio especial con el concurso de una escolta policial que supervisa todo el proceso de entrega.

Interviene el Gerente General señalando la conveniencia de indicar a la Casa de Moneda de Chile que en la próxima licitación envíe su cotización estimada en dólares, haciendo ellos mismos su cobertura cambiaria en relación con los plazos de entrega.

Concuerda el Presidente con esta proposición, puesto que hay que comparar la oferta de Casa de Moneda con las demás empresas, haciéndoles saber que a pesar de todos los cálculos de conversión su cotización está por debajo de las demás, es muy importante que sepan eso y que para la próxima vez liciten en dólares.

El Consejero señor Piñera, considerando que el monto del costo de desaduanaje es un poco alto, consulta si se ha licitado la determinación del Agente de Aduana que interviene en esta operación o si éste es elegido al azar.

El señor Pereira responde que no se ha licitado porque esta labor se le asigna a un Agente de Aduana que trabaja con el Banco Central desde hace mucho tiempo.

El señor Piñera propone que se licite por períodos de dos años, la función del desaduanaje por parte de Agentes de Aduana que postulen ofreciendo el menor costo posible en los gastos que se incurren por este concepto.

En virtud de lo anterior, el Consejo acordó lo siguiente:

1. Instruir al Gerente de División Gestión y Desarrollo, quien podrá delegar en el Tesorero General, para ordenar, a la empresa De La Rue International Limited, la impresión de 94,0 millones de piezas de billetes de \$ 1.000 incluido el papel de billete necesario para su ejecución, correspondientes al Programa de Impresión de Billetes de 1999, a un precio CIF Valparaíso de US\$ 28,94 el millar de piezas impresas, en los términos y condiciones estipulados en las bases de licitación respectivas.
2. Instruir al Gerente de División Gestión y Desarrollo, quién podrá delegar en el Tesorero General, para ordenar, a la empresa Francois-Charles Oberthur Fiduciaire, la impresión de 43,4 millones de piezas de billetes de \$ 500, incluido el papel de billete necesario para su ejecución, correspondientes al Programa de Impresión de Billetes de 1999, a un precio de US\$ 28,92 el millar de piezas impresas, en los términos y condiciones estipulados en las bases de licitación respectivas.
3. Facultar al Gerente General y al Gerente de División Gestión y Desarrollo, actuando conjunta o indistintamente, para adoptar todas las resoluciones y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para la confección de 94,0 millones de piezas de billetes de \$ 1.000 por



parte de la empresa De La Rue International Limited, y de 43,4 millones de piezas de billetes de \$ 500 por parte de la empresa Francois-Charles Oberthur Fiduciaire, documentos que deberán contar con la aprobación de la Fiscalía del Banco, hecho que no será necesario acreditar ante terceros.

Asimismo, el Consejo acordó lo siguiente:

- a) Llamar a licitación de Agentes de Aduana para el proceso de desaduanamiento de billetes; y
- b) En licitaciones a futuro, los valores propuestos por la Casa de Moneda de Chile deben también ser expresados en dólares.

714-04-981105 - C.M.C. Ltda. - Adjudicación del contrato de servicio de apoyo para la Reunión de Gobernadores de Bancos Centrales a efectuarse en Chile en mayo de 1999 y autorización de gastos para otros conceptos relativos a la misma - Memorándum N° 134 de la Gerencia de División Gestión y Desarrollo.

El Gerente de División Gestión y Desarrollo señala que en el mes de mayo del año 1999 se realizará en Santiago la XXXVI Reunión de Gobernadores de América Latina, España y Filipinas ante el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial y la LXVIII Reunión de Gobernadores de Bancos Centrales de América Latina y España, eventos que serán organizados por este Banco Central.

Debido a la naturaleza de las distintas actividades involucradas en estas reuniones, para su realización se ha estimado necesario contar con los servicios de una empresa organizadora de eventos. Con este fin, la Gerencia de Administración y Contabilidad efectuó un proceso de preselección de empresas para participar en la licitación de estos servicios, invitándose a diecisiete de ellas cuyas referencias fueron proporcionadas por el Centro de Eventos Casapiedra y los hoteles Carrera, Sheraton, Hyatt y Crowne Plaza, presentando antecedentes sólo diez, de las que fueron preseleccionadas Vial Izquierdo y Cía. Ltda.; Turevento Ltda. y C.M.C. Ltda., que alcanzaron mayor puntaje en la evaluación.

En el mes de octubre del presente año se realizó el proceso de licitación, al cual se invitó a las tres empresas preseleccionadas, recibándose ofertas sólo de Turevento Ltda. y C.M.C. Ltda.

En el proceso de evaluación de las ofertas, fue necesario efectuar una homologación de las mismas, a fin de hacer una debida comparación de los distintos servicios requeridos. Indica el señor Pereira que como resultado de esta evaluación, considerando todos aquellos servicios básicos y complementarios requeridos, resulta económicamente más conveniente la oferta presentada por la empresa C.M.C. Ltda., la que asciende a un monto de U.F. 798. El detalle de la evaluación realizada se presenta en Anexo que se acompaña a la presente Acta y forma parte integrante de ella.

Agrega el señor Pereira que se estima necesario adjudicar a la empresa seleccionada, la intermediación de otros servicios complementarios, cuya resolución en términos de su alcance, características y magnitud serán definidos próximamente y que tienen un costo que se estima en alrededor de U.F. 1.040. Estos servicios complementarios están relacionados con un Programa para Acompañantes y las Cenas de Gala y de Clausura.

Adicionalmente, se ha estimado que debería incurrirse en los siguientes gastos como consecuencia de estas reuniones:



	U.F.
Hotel Crowne Plaza (arriendo de salones, café, cóctel y almuerzos de trabajo)	445
Regalos, tarjetas de invitación y folletería	553
Imprevistos (15 %)	<u>415</u>
Total	1.413

Por último, agrega el señor Pereira que en el Anteproyecto de Presupuesto de Gastos de Administración e Inversión para el próximo año se han incluido los recursos para cubrir los desembolsos derivados de la realización de estas reuniones.

El Consejo acordó lo siguiente:

1. Adjudicar a la empresa C.M.C. Ltda., la prestación de los servicios de apoyo para la realización de la XXXVI Reunión de Gobernadores de América Latina, España y Filipinas ante el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, y la LXVIII Reunión de Gobernadores de Bancos Centrales de América Latina y España, eventos que serán organizados por este Banco Central, a efectuarse en mayo de 1999, por un monto aproximado de U.F. 1.840.-
2. Autorizar el desembolso de otros gastos necesarios para llevar a cabo estas reuniones, por un monto de hasta U.F. 1.420, los que, en conjunto con los servicios indicados en el N° 1 precedente, se financiarán con los recursos presupuestarios a contemplar el año 1999 para este evento.
3. Facultar al Gerente de División Gestión y Desarrollo para efectuar eventuales readecuaciones o modificaciones en los servicios a contratar y en otros gastos a incurrir que sean necesarios para una adecuada realización de este evento, en tanto el total de ellos se mantenga dentro de los montos indicados en los N°s 1 y 2 anteriores.

714-05-981105 - Solicitudes para adquirir divisas en el Mercado Cambiario Formal no afectas a la obligación de liquidación presentadas por la Gerencia de División de Comercio Exterior y Cambios Internacionales.

El Gerente de División de Comercio Exterior y Cambios Internacionales somete a consideración del Consejo solicitudes presentadas por diversas empresas en las que piden se les libere de la obligación de liquidar las divisas que adquieran en el Mercado Cambiario Formal, por los motivos que en cada caso se indican, peticiones que han sido analizadas por la Gerencia de División de Comercio Exterior y Cambios Internacionales.

El Consejo acordó autorizar las solicitudes de adquisición de divisas en el Mercado Cambiario Formal no afectas a la obligación de liquidación, que se detallan en Anexo que se acompaña a la presente Acta y forma parte integrante de este Acuerdo.



No habiendo más temas que tratar, se levanta la Sesión.



MARIA ELENA OVALLE MOLINA
Consejera



CARLOS MASSAD ABUD
Presidente



ALFONSO SERRANO SPOERER
Consejero



PABLO PIÑERA ECHENIQUE
Consejero



MIGUEL ANGEL NACRUR GAZALI
Ministro de Fe

Incl.
Anexo Acuerdo 714-05-981105



GERENCIA DIVISI3N COMERCIO EXTERIOR Y CAMBIOS INTERNACIONALES
GERENCIA COMERCIO EXTERIOR Y POL3TICA COMERCIAL
DEPARTAMENTO CAMBIOS INTERNACIONALES

N3MINA DE SOLICITUDES PARA ADQUIRIR DIVISAS EN EL MERCADO CAMBIARIO FORMAL NO AFECTAS A LA OBLIGACI3N DE LIQUIDACI3N , PRESENTADAS POR LA GERENCIA DE DIVISI3N COMERCIO EXTERIOR Y CAMBIOS INTERNACIONALES AL CONSEJO DE ESTE BANCO CENTRAL DE CHILE PARA SU APROBACI3N.

N3 31 SESI3N N3 CELEBRADA EL

EMPRESA	CONCEPTO	MONTO US\$	P O R M E N O R E S
	Contrato de Arriendo	US\$ 39.757,00	Para pagar a la firma "Atlas Pacific Engineering Co.", por concepto de arriendo de una m3quina Filper alineadora y descarozadora de duraznos con controles electr3nicos, por un plazo de cinco temporadas.
	Contrato de Arriendo	US\$ 30.932,00	Para pagar a la firma "Pl3sticos Munro S.R.L.", de Argentina, el arriendo de un molde de acero para moldeo por inyecci3n de pl3sticos para producir sillones pl3sticos Danner.
TOTAL		US\$ 70.689,00 *****	

IGNACIO KLEIN LATORRE
JEFE DEPARTAMENTO CAMBIOS
INTERNACIONALES

RICARDO VICUÑA POBLETE
GERENTE DE COMERCIO EXTERIOR
Y POL3TICA COMERCIAL

Contrato de
Arriendo.
VA-1281

US\$ 39.757,00

Se autoriza la adquisición de divisas en el Mercado Cambiario Formal no afectas a la obligación de liquidación, para pagar a la firma "**Atlas Pacific Engineering Company**", de U.S.A., el arriendo por un plazo de cinco temporadas de duraznos, desde el 01.10.98 hasta el 31.10.2002, de una máquina Filper alineadora y descarozadora de duraznos con controles electrónicos, según contrato N° 66-N, la que será cubierta de acuerdo al siguiente plan de pagos:

Año	Renta por temporada de la máquina
1998	US\$ 7.340,00
1999	US\$ 7.634,00
2000	US\$ 7.939,00
2001	US\$ 8.257,00
2002	US\$ 8.587,00

Las remesas al exterior se deberán efectuar a través de una empresa bancaria o casa de cambios autorizada, bajo el código 25.26.03, concepto 023, acompañando a la Planilla de Operación de Cambios, copia de esta autorización, facturas y Declaración de Internación sin cobertura.

Validez: 30.11.2002

Contrato de
Arriendo.
VA-1282

US\$ 30.932,00

Se autoriza la adquisición de divisas en el Mercado Cambiario Formal no afectas a la obligación de liquidación, para pagar a la firma "**Plásticos Munro S.R.L.**", de Argentina, el arriendo de un molde de acero para moldeo por inyección de plásticos para producir sillones plásticos Danner.

La remesa al exterior se deberá efectuar a través de una empresa bancaria o casa de cambios autorizada, bajo el código 25.26.03, concepto 023, acompañando a la Planilla de Operación de Cambios, copia de esta autorización y factura.

Validez : 30.11.98

- ♦ Carta.
- ♦ Contrato de arrendamiento.
- ♦ Informe favorable del Departamento Precios y Valores.
- ♦ Informe de Importación N° 187.309 de 22.09.98.

- ♦ Carta.
- ♦ Contrato de arrendamiento.
- ♦ Informe favorable del Departamento Precios y Valores.
- ♦ Declaración de Admisión Temporal N° 000.179 del 10.08.98